ORIZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
¡UNA NUEVA ERA COMIENZA!

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN
HIDALGO

METODOLOGÍA DE LAS

MESAS TERRITORIALES DE CONSULTA CIUDADANA

para la Actualización del
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Área responsable: Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal	**Ejercicio:** Actualización del PMD 2024-2027 | 2026
Fecha de formalización del documento: Mayo de 2026	**Estado:** Completa

Documento de planeación participativa | *Uso institucional*

I. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana constituye un componente fundamental de la planeación democrática del desarrollo municipal, al permitir incorporar las necesidades, problemáticas y propuestas de la población en la formulación y actualización de los instrumentos de planeación pública.

En este contexto, el H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, contempla la realización de mesas territoriales de consulta ciudadana como parte del proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, con el propósito de recopilar información directa de habitantes de distintas localidades y fortalecer el diagnóstico de las condiciones y necesidades del municipio.

Este mecanismo se desarrollará en tres sedes territoriales, seleccionadas considerando su ubicación geográfica y la concurrencia de habitantes de diversas comunidades durante los días de plaza. La consulta permitirá recibir planteamientos ciudadanos relacionados con las principales necesidades, problemáticas y propuestas de atención municipal, mediante un procedimiento de participación abierta y voluntaria.

Las mesas territoriales forman parte de una estrategia de participación ciudadana que comprende también la aplicación de encuestas y la realización de un foro de grupos focales. Cada mecanismo responde a objetivos y procedimientos específicos, por lo que la información obtenida se analizará de manera diferenciada y complementaria.

El presente documento establece los criterios metodológicos para la organización, desarrollo, registro y sistematización de los planteamientos recibidos durante las mesas territoriales, así como los alcances de su análisis y los mecanismos previstos para incorporar sus resultados al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

II. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO DE REFERENCIA

La participación ciudadana en la planeación del desarrollo tiene su fundamento en el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el carácter democrático y deliberativo de la planeación nacional y dispone la incorporación de las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante los mecanismos de participación previstos en la legislación.

En el ámbito estatal, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece el marco jurídico para la organización y funcionamiento del sistema de planeación del desarrollo, mientras que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo regula las atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de planeación municipal. Estas disposiciones sustentan la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en los procesos de elaboración y actualización de los instrumentos de planeación.

Asimismo, el ejercicio se vincula con los Lineamientos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2024–2027 del Gobierno del Estado de Hidalgo y con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de San Felipe Orizatlán, como instrumentos de referencia para la revisión del diagnóstico y de las prioridades municipales.

En este marco, las mesas territoriales de consulta ciudadana se conciben como un mecanismo de participación abierta que permitirá recopilar directamente las necesidades, problemáticas

y propuestas expresadas por habitantes de distintas localidades. La información obtenida complementará los resultados de las encuestas ciudadanas y del foro de grupos focales, así como las fuentes estadísticas y administrativas utilizadas en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Recopilar y sistematizar las necesidades, problemáticas y propuestas expresadas por la ciudadanía mediante mesas territoriales de consulta en tres sedes del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, con el propósito de generar insumos que contribuyan al diagnóstico y a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

Objetivos específicos

- Facilitar la participación de habitantes de distintas localidades del municipio mediante la instalación de espacios de consulta en tres sedes territoriales, aprovechando la concurrencia de los días de plaza.
- Recibir y registrar directamente los planteamientos ciudadanos relacionados con las necesidades comunitarias, las problemáticas del territorio y las propuestas de atención municipal.
- Identificar las localidades de procedencia de las personas participantes, con el propósito de reconocer la diversidad territorial de los planteamientos recibidos.
- Clasificar y sistematizar la información recopilada para identificar los principales temas de interés y los asuntos recurrentes entre las personas participantes.
- Incorporar los hallazgos de las mesas territoriales como insumos complementarios para la revisión del diagnóstico, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

IV. ENFOQUE Y ALCANCE METODOLÓGICO

Las mesas territoriales se desarrollarán mediante un mecanismo de consulta ciudadana abierta y voluntaria, orientado a recopilar propuestas de la población para mejorar las condiciones y la calidad de vida en las distintas regiones del municipio de San Felipe Orizatlán.

La estrategia contempla la selección de tres sedes distribuidas geográficamente en el territorio municipal, considerando su ubicación y la afluencia de habitantes de comunidades aledañas durante los días de plaza. Este criterio permitirá acercar el ejercicio de consulta a diferentes sectores del municipio y facilitar la participación de personas provenientes de distintas localidades.

Para la recepción de propuestas se utilizará un formato diseñado específicamente para el ejercicio, mediante el cual se invitará a las personas participantes a expresar sus necesidades y plantear acciones que consideren pertinentes para mejorar las condiciones de sus comunidades y de la región.

Las personas que sepan escribir podrán registrar directamente sus propuestas en los formatos proporcionados. Cuando algún participante requiera apoyo para hacerlo, el personal municipal

asentará por escrito las ideas que exprese, procurando conservar el sentido de su planteamiento. Asimismo, se contará con el apoyo de un intérprete de náhuatl para facilitar la comunicación y la participación de las personas hablantes de esta lengua. Los formatos requisitados se depositarán en las urnas habilitadas en las sedes de consulta.

Una vez concluidas las jornadas, los formatos recibidos se concentrarán en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal, donde se realizará su revisión, clasificación temática y sistematización. Este procedimiento permitirá identificar las principales problemáticas, necesidades y propuestas de intervención expresadas por la ciudadanía, así como reconocer los asuntos recurrentes entre los planteamientos recibidos.

El ejercicio tendrá un carácter consultivo y descriptivo, sin contemplar procedimientos de selección muestral ni criterios de representatividad estadística. Sus resultados constituirán insumos para la actualización del diagnóstico, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en complemento con las encuestas ciudadanas, el foro de grupos focales y las fuentes estadísticas y administrativas disponibles.

V. COBERTURA TERRITORIAL Y SELECCIÓN DE SEDES

La selección de las sedes para las mesas territoriales de consulta ciudadana se realizará considerando criterios de distribución geográfica, accesibilidad y concurrencia poblacional, con el propósito de facilitar la participación de habitantes de distintas localidades del municipio de San Felipe Orizatlán.

Como criterio principal se aprovecharán los días de plaza, durante los cuales se concentra una importante afluencia de personas provenientes tanto de las localidades sede como de comunidades aledañas, principalmente por actividades comerciales, de abastecimiento y de convivencia comunitaria. Esta dinámica permitirá acercar el ejercicio de consulta a una población territorialmente diversa, sin requerir el desplazamiento de los participantes exclusivamente para asistir a las jornadas.

Se establecen tres sedes distribuidas en diferentes sectores del municipio: Huitzitzilingo, Micrópolis Las Piedras y la cabecera municipal de San Felipe Orizatlán. Su ubicación permitirá desarrollar el ejercicio en distintos ámbitos territoriales, considerando las dinámicas de movilidad y concentración de habitantes de sus respectivas zonas de influencia.

Tabla 1. Sedes, fechas y sector territorial

Sede	Fecha	Sector del municipio	Condición operativa
Huitzitzilingo	Sábado 11 de julio de 2026	Poniente	Día de plaza y concurrencia de comunidades aledañas
Micrópolis Las Piedras	Lunes 13 de julio de 2026	Nororiente	Día de plaza y concurrencia de comunidades aledañas

Sede	Fecha	Sector del municipio	Condición operativa
Cabecera municipal de San Felipe Orizatlán	Domingo 19 de julio de 2026	Centro-sur	Día de plaza y concurrencia de comunidades aledañas

Fuente: Elaboración propia con base en la programación de las mesas territoriales de consulta ciudadana.

En cada sede se habilitarán espacios para recibir propuestas mediante los formatos y las urnas previstos para el ejercicio. Se invitará a participar voluntariamente tanto a residentes de la localidad sede como a habitantes de otras comunidades que concurran al lugar durante la jornada.

La cobertura territorial se identificará mediante las localidades de procedencia registradas por las personas participantes. Esta información permitirá reconocer el origen geográfico de los planteamientos y complementar el diagnóstico de necesidades municipales, sin que la distribución de las sedes implique una representación estadística de la población del municipio.

VI. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La convocatoria a las mesas territoriales de consulta ciudadana se realizará mediante mecanismos de comunicación institucional, digital y comunitaria, con el propósito de promover la participación de habitantes de las distintas localidades del municipio de San Felipe Orizatlán.

Como parte de la difusión previa, se girarán oficios a los delegados y autoridades comunitarias para informarles sobre la realización del ejercicio, sus objetivos, las sedes y las fechas programadas. Asimismo, se solicitará su colaboración para dar a conocer la convocatoria entre los habitantes de sus respectivas comunidades, mediante las asambleas comunitarias y las redes habituales de comunicación local.

De manera complementaria, se difundirá la convocatoria a través de publicaciones en la página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, con información sobre las sedes, las fechas y el propósito de las mesas territoriales. Este medio permitirá poner la información a disposición de la población que utiliza las redes sociales institucionales.

Durante las jornadas, el personal municipal también invitará directamente a las personas que concurran a los espacios de consulta, explicándoles el propósito del ejercicio y la importancia de presentar propuestas orientadas a mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus comunidades.

La participación será abierta y voluntaria. Se proporcionarán formatos para registrar las propuestas ciudadanas y se ofrecerá asistencia a quienes requieran apoyo para expresar sus planteamientos por escrito. Asimismo, se contará con interpretación en náhuatl para facilitar la comunicación con las personas hablantes de esta lengua.

La combinación de estos mecanismos buscará ampliar las oportunidades de participación y facilitar que habitantes de distintas localidades conozcan y puedan incorporarse al ejercicio de consulta ciudadana.

Tabla 2. Medios de convocatoria y evidencias documentales

Medio	Función en la convocatoria	Evidencia documental
Publicaciones en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento	Difundir las sedes, fechas y propósito de las mesas territoriales mediante los canales digitales institucionales.	Capturas de las publicaciones, fechas y enlaces correspondientes.
Oficios a delegados y autoridades comunitarias	Solicitar la difusión de las jornadas mediante asambleas y redes habituales de comunicación de las localidades.	Oficios de convocatoria y acuses de recepción.
Invitación directa durante los días de plaza	Informar a las personas asistentes sobre el ejercicio e invitarlas a presentar sus propuestas.	Registro fotográfico de las jornadas, cuando se disponga de él.
Lonas y materiales de difusión en español y náhuatl	Informar sobre las sedes, fechas y propósito del ejercicio, favoreciendo el acceso a la información en ambas lenguas.	Ejemplares de los materiales y registro fotográfico de su colocación.

Fuente: Elaboración propia con base en los mecanismos de convocatoria establecidos para las mesas territoriales.

VII. ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS JORNADAS

La organización de las mesas territoriales de consulta ciudadana estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal, con la colaboración del personal municipal que se designe para apoyar el desarrollo de las jornadas.

La preparación del ejercicio comprenderá la coordinación de las actividades en las tres sedes programadas, la disposición de los materiales de participación, la organización del personal de apoyo y las condiciones necesarias para facilitar la recepción de propuestas ciudadanas.

Para el desarrollo de las jornadas se consideran los siguientes componentes operativos:

Tabla 3. Componentes de organización y preparación de las jornadas

Componente	Contenido
Coordinación municipal	Organizar las jornadas y distribuir las responsabilidades del personal participante.
Preparación de sedes	Identificar y acondicionar los espacios para la recepción de propuestas durante los días de plaza.
Instrumentos y materiales	Disponer de los formatos de participación, urnas, papelería y materiales informativos necesarios.

Componente	Contenido
Atención ciudadana	Organizar al personal encargado de orientar a los participantes y apoyar el registro de propuestas cuando sea necesario.
Atención lingüística	Contar con apoyo de interpretación en náhuatl para facilitar la participación de personas hablantes de esta lengua.
Concentración documental	Establecer el procedimiento para reunir los formatos recibidos y trasladarlos a las oficinas de Planeación para su posterior clasificación.

Fuente: Elaboración propia con base en la organización prevista para las mesas territoriales de consulta ciudadana.

La preparación incluirá la disponibilidad de los formatos destinados a recibir las propuestas sobre las necesidades y condiciones de vida de las comunidades. Asimismo, se preverán los recursos humanos y materiales necesarios para orientar a las personas participantes, brindar apoyo en la expresión escrita de sus planteamientos y facilitar su depósito en las urnas habilitadas.

La coordinación municipal establecerá las condiciones para concentrar los formatos al término de cada jornada y resguardarlos hasta su revisión y sistematización en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal.

VIII. DESARROLLO DE LAS MESAS TERRITORIALES

Las mesas territoriales se desarrollarán mediante jornadas de participación ciudadana abiertas, organizadas en las tres sedes programadas y aprovechando la concurrencia de habitantes de distintas localidades durante los días de plaza.

En cada sede se habilitarán espacios de atención con formatos de participación y urnas para la recepción de propuestas. El personal municipal invitará a las personas presentes a participar, explicándoles el propósito del ejercicio y la importancia de expresar las necesidades, problemáticas y acciones que consideren pertinentes para mejorar la calidad de vida de sus comunidades y de la región.

Las personas participantes podrán registrar directamente sus propuestas en los formatos proporcionados. Cuando requieran ayuda para escribirlas, el personal municipal las apoyará asentando las ideas expresadas, procurando respetar su contenido y sentido original. Asimismo, se contará con interpretación en náhuatl para facilitar la participación de las personas hablantes de esta lengua.

Una vez requisitados, los formatos se depositarán en las urnas habilitadas para su recepción. Al concluir cada jornada, las propuestas recopiladas se concentrarán para su traslado a las

oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal, donde se realizará posteriormente su revisión, clasificación temática y sistematización.

Tabla 4. Secuencia operativa de las mesas territoriales de consulta ciudadana

Paso	Actividad	Procedimiento
1	Instalación	Habilitar el espacio de consulta y disponer los formatos, las urnas y los materiales de apoyo.
2	Invitación ciudadana	Informar a las personas presentes sobre el propósito de la consulta e invitarlas a participar voluntariamente.
3	Registro de propuestas	Proporcionar los formatos para expresar necesidades, problemáticas y propuestas de mejora.
4	Asistencia a participantes	Brindar apoyo para el registro escrito de las propuestas e interpretación en náhuatl cuando se requiera.
5	Recepción en urnas	Depositar los formatos requisitados en las urnas destinadas a la recepción de propuestas.
6	Concentración documental	Reunir los formatos recibidos al concluir la jornada y trasladarlos a las oficinas de Planeación para su posterior procesamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el procedimiento establecido para las mesas territoriales de consulta ciudadana.

La recepción de propuestas se realizará de manera abierta y voluntaria, sin establecer límites de participación vinculados con la localidad de procedencia. La información recopilada constituirá la base documental para identificar y clasificar los principales asuntos planteados por la ciudadanía, conforme al procedimiento de sistematización establecido en los apartados siguientes.

IX. INSTRUMENTOS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN

El instrumento principal de las mesas territoriales será un formato impreso de consulta ciudadana, diseñado para identificar las problemáticas y recopilar las propuestas que la población considere pertinentes para mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus comunidades y del municipio.

El formato se organizará en tres componentes principales:

- **Datos generales de la persona participante.** Se solicitará información de caracterización, como sexo, edad y localidad de procedencia, así como la fecha de participación. El registro del nombre será opcional, permitiendo presentar propuestas sin proporcionar identificación nominal.
- **Identificación temática.** Se incluirán opciones correspondientes a distintos ámbitos del desarrollo municipal, con el propósito de facilitar la identificación del tema al que se refiere cada planteamiento.
- **Problemática y propuesta ciudadana.** Se dispondrá de espacios abiertos para describir la situación que requiere atención y expresar una propuesta orientada a su solución o mejoramiento.

Las personas participantes podrán llenar directamente el formato. Cuando requieran asistencia para escribir, el personal municipal registrará las ideas expresadas verbalmente, procurando respetar su contenido y sentido original. Asimismo, se contará con apoyo de

interpretación en náhuatl para facilitar la comunicación con las personas hablantes de esta lengua.

Una vez requisitados, los formatos se depositarán en las urnas habilitadas en las sedes de consulta. Al concluir las jornadas, se concentrarán y trasladarán a las oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal para su revisión y sistematización.

El procesamiento de la información considerará los temas señalados en los formatos y el contenido de las problemáticas y propuestas expresadas. La clasificación posterior permitirá agrupar planteamientos semejantes, identificar asuntos recurrentes y organizar los resultados conforme a categorías temáticas de análisis.

Para efectos de sistematización, se distinguirá entre personas participantes y propuestas registradas, considerando que una misma persona podrá expresar más de un planteamiento. Los datos de identificación proporcionados voluntariamente se tratarán conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y no se incluirán en la difusión pública de los resultados.

X. SISTEMATIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE PROPUESTAS

La sistematización de la información se realizará en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal, una vez concluidas las jornadas de consulta y concentrados los formatos recibidos en las tres sedes territoriales.

El procedimiento comprenderá la revisión de los formatos, la identificación de las problemáticas y propuestas expresadas, su clasificación temática y la integración de los resultados para su análisis.

La clasificación considerará los temas señalados por las personas participantes en el instrumento de consulta y el contenido de sus planteamientos escritos. Las propuestas relacionadas con una misma problemática o ámbito de intervención se agruparán en categorías comunes para facilitar su análisis, conservando los registros individuales que las sustentan.

Para efectos de cuantificación, cada propuesta se contabilizará de manera independiente, aun cuando coincida en su contenido con otras. En consecuencia, la agrupación temática no implicará fusionar propuestas repetidas ni reducir su frecuencia. Cuando un formato contenga más de un planteamiento, estos se identificarán individualmente para su correspondiente clasificación.

Tabla 5. Procedimiento de sistematización de propuestas ciudadanas

Paso	Actividad	Procedimiento
1	Concentración documental	Reunir los formatos recibidos en las tres sedes territoriales.
2	Revisión de información	Identificar las problemáticas y propuestas contenidas en los formatos.
3	Clasificación temática	Organizar los planteamientos conforme a los temas del instrumento y su contenido.

Paso	Actividad	Procedimiento
4	Agrupación temática	Integrar los planteamientos semejantes en categorías comunes, conservando su registro y conteo individual.
5	Cuantificación	Determinar las frecuencias de las propuestas por tema y registrar su distribución territorial cuando la información esté disponible.
6	Integración de resultados	Elaborar concentrados y tablas para identificar los principales asuntos expresados durante las jornadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el procedimiento de sistematización establecido para las mesas territoriales.

Los resultados se presentarán mediante frecuencias y categorías temáticas que permitan reconocer las necesidades, problemáticas y propuestas expresadas por la población participante. Para su interpretación, se distinguirá entre el número de personas participantes y el número de propuestas registradas, evitando considerar ambas cantidades como equivalentes.

La información sistematizada constituirá un insumo para la actualización del diagnóstico municipal y la revisión de las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

XI. ANÁLISIS E INCORPORACIÓN DE RESULTADOS AL PMD

El análisis de la información obtenida mediante las mesas territoriales de consulta ciudadana se realizará a partir de la clasificación temática y la sistematización de las problemáticas y propuestas recibidas. Este procedimiento permitirá identificar los principales asuntos planteados por la población participante, reconocer su recurrencia y distinguir las necesidades expresadas en las diferentes sedes y localidades de procedencia.

Los resultados se organizarán mediante frecuencias y categorías temáticas, considerando que cada propuesta constituirá un registro independiente, aun cuando coincida con otras en su contenido. Las frecuencias permitirán reconocer los asuntos más recurrentes entre las personas participantes, sin que necesariamente representen la magnitud de las problemáticas o las prioridades de atención del conjunto de la población municipal.

La información sistematizada se incorporará como insumo para la actualización del diagnóstico municipal, mediante su contraste con fuentes estadísticas oficiales, registros administrativos y los resultados de los demás mecanismos de participación ciudadana. Las coincidencias y diferencias identificadas entre las encuestas, las mesas territoriales y el foro de grupos focales se analizarán de manera complementaria, respetando las características metodológicas de cada ejercicio y sin sumar sus frecuencias como si correspondieran a una misma población o instrumento.

Las necesidades y propuestas identificadas se relacionarán con los ámbitos de competencia municipal y con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Su consideración en la planeación dependerá de la pertinencia de los

planteamientos, su correspondencia con el diagnóstico, las atribuciones institucionales y la viabilidad de las posibles intervenciones.

Los resultados tendrán un alcance descriptivo y participativo, debido al carácter abierto y voluntario de la consulta y a la ausencia de un procedimiento de selección probabilística. En consecuencia, las frecuencias obtenidas se interpretarán como expresiones de las personas participantes y constituirán elementos de apoyo para la toma de decisiones, sin atribuirles representatividad estadística del conjunto de la población municipal.

XII. Referencias Bibliográficas

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026A). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (texto vigente). https://congresohidalgo.gob.mx/acervo/public/leyes

Congreso del Estado de Hidalgo. (2026B). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (texto vigente). https://congresohidalgo.gob.mx/acervo/public/leyes

Gobierno del Estado de Hidalgo. (2026). Lineamientos para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo 2024–2027. Biblioteca Digital de Planeación. https://bibliotecadigitaluplaph.hidalgo.gob.mx/

H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. https://orizatlan.gob.mx/contenidos/orizatlan/docs/PLAN_MUNICIPAL_DE_DESARROLLO_2024___2027_pdf_2025_1_31_152508.pdf